



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

"AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERÚ"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 084 -2008-MPM

Moyobamba, **28 MAR 2008**

### VISTO:

El expediente con registro N° 2074 del 04 de marzo del 2008, que contiene la solicitud de la servidora nombrada Teresa De Jesús Vela Chota, con el cual pide el reconocimiento de tiempo de servicios y quinto quinquenio.

### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispuesto por el artículo 51° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público, la bonificación personal se otorga a razón de 5% del haber básico por cada quinquenio, sin exceder de ocho quinquenios.

Que, por Resolución de Alcaldía N° 150-2005-MPM, del 18 de abril del 2005, se reconoció a la solicitante: 22 años y 16 días de servicios prestados a la Municipalidad Provincial de Moyobamba, computado al 16 de marzo del 2005; también se le otorgó bonificación personal correspondiente al cuarto quinquenio, a partir del 01 de marzo del 2003, equivalente al 20% de su remuneración básica (20% de S/. 0.04).

Que, conforme lo dispuesto en el inciso c) del artículo 9° del D.S. N° 051-91-PCM, la bonificación personal se continuará otorgando tomando como base de cálculo la remuneración básica establecida en el D.S. N° 028-89-PCM.

Que, la servidora nombrada Teresa de Jesús Vela Chota, nivel STB, Secretaria II, de acuerdo a la constancia de pagos de haberes y descuentos, ha acumulado 2 años, 11 meses y 14 días de servicios, y desde su fecha de ingreso el 01 de marzo de 1983 hasta el término del día 29 de febrero del 2008, ha acumulado un total de 25 años de servicios prestados a la Municipalidad Provincial de Moyobamba, por lo que en consecuencia le corresponde el quinto quinquenio, a partir del 01 de marzo del 2008.

En uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades:

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- RECONOCER** a la servidora nombrada TERESA DE JESÚS VELA CHOTA, nivel STB, cargo de Secretaria II, veinticinco (25) años de servicios prestados a la Municipalidad Provincial de Moyobamba, desde el 01 de marzo de 1983 hasta el 29 de febrero de 2008.

**ARTÍCULO 2°.- OTORGAR** a la recurrente, bonificación personal correspondiente al quinto (5°) quinquenio, a partir del 01 marzo del 2008, equivalente al 25% de su remuneración básica (25% de S/. 0.05).

**ARTÍCULO 3°.- Encargar** a la Gerencia de Administración y Finanzas, así como a la Oficina de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución, en lo que les compete.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROV. MOYOBAMBA  
REGION SAN MARTÍN  
ALCALDIA  
Ing. TELESFORO RAMOS HUANCAS  
ALCALDE